

ENTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS
AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CLAVE: 11085

ÁREA AUDITADA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

230 "OBRA PÚBLICA"

Oficio Núm. 11085/OIC/AAI/103/2018
Ciudad de México, a 13 de agosto de 2018.

LIC. JESÚS CORONA URIBE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS
AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.
P R E S E N T E.

En relación con la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/042/2018 de fecha 09 de febrero de 2018, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción I, 37 fracción VIII y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 99 fracción II inciso a) numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, numerales 14 y 15 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías para el año 2018 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de la Auditoría No. 02/2018 "Obra Pública" practicada a la Secretaria Administrativa.

En el informe adjunto se presentan con detalle cinco observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas, aceptadas y firmadas por los responsables de su atención, en donde se mencionan las siguiente observaciones: Normatividad no vigente relativa a las contrataciones suscritas bajo la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la necesidad de la Incorporación del módulo de obras públicas en el Sistema de Gestión Integral Institucional (SGII), Inconsistencias entre el catálogo de conceptos y componentes de los proyectos en cartera de inversión para el ejercicio 2017, la Deficiente planeación en los programas de mantenimiento realizados al amparo de la ley de obras y servicios relacionados con las mismas, y finalmente Deficiencias en la documentación soporte de los expedientes de licitación pública y adjudicación directa el ejercicio 2017, por lo anterior deberá girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en la cédula de observaciones correspondiente, mismas a las que se les dará seguimiento hasta constatar su soluciones definitivas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
En términos del artículo 99, fracción II, inciso a) punto 1 del
Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



Cinvestav

CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DE ESTUDIOS
AVANZADOS DEL I.P.N.

13 AGO. 2018

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

C.c.p. DR. JOSÉ MUSTRE DE LEÓN.-Director General del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.- Presente.